

10. PLAN DE ACCIÓN TUTORIAL

Sobre la tutoría, el Decreto 428/2008, de 29 de julio, por el que se establece la ordenación y las enseñanzas correspondientes a la Educación Infantil en Andalucía, en su artículo 13, el artículo 14, Educación Primaria, el Decreto 97/2015, en su artículo 19.

En la Educación Primaria, la tutoría personal del alumnado y la orientación educativa y psicopedagógica constituirán un elemento fundamental en la ordenación de la etapa y orientará el proceso educativo individual y colectivo del alumnado.

El Decreto 328/2010, de 13 de julio, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de las escuelas infantiles de segundo grado, de los colegios de educación primaria, de los colegios de educación

infantil y primaria, y de los centros públicos específicos de educación especial, hace referencia en su Artículo 23 al aula de convivencia, indicando que el plan de convivencia establecerá los criterios y condiciones para que el alumnado a que se refiere el apartado anterior sea atendido, en su caso, en el aula de convivencia

En estas aulas de convivencia se favorecerá un proceso de reflexión por parte de cada alumno o alumna que sea atendido en las mismas acerca de las circunstancias que han motivado su presencia en ellas, se garantizará la realización de las actividades formativas que determine el equipo docente que atiende al alumno o alumna.

En el plan de convivencia se determinará el profesorado que atenderá el aula de convivencia, implicando en ella al tutor o tutora del grupo al que pertenece el alumno o alumna que sea atendido en ella y al correspondiente equipo de orientación educativa y se concretarán las actuaciones que se realizarán en la misma, de acuerdo con los criterios pedagógicos que, a tales efectos, sean establecidos por el equipo técnico de coordinación pedagógica.

Artículo 90 nos expresa como funciones de las personas que ostentan la tutoría.

a) Funciones y actuaciones de la orientación y acción tutorial. Desarrolladas pertinentemente en el POAT, concretamos las siguientes:

1. Conocer las aptitudes e intereses del alumnado con objeto de orientarlo más eficazmente en su proceso de aprendizaje.
2. Contribuir a establecer relaciones fluidas entre la escuela y la familia, así como entre el alumno y la institución escolar.
3. Coordinar la acción educativa de todos los docentes que trabajan con un mismo grupo de alumnos.
4. Desarrollar las actividades previstas en el plan de orientación y de acción tutorial. Para ello podrán contar con la colaboración del Equipo de Orientación Educativa.
5. Coordinar el proceso de evaluación continua del alumnado de su grupo y adoptar la decisión que proceda acerca de la promoción de los alumnos y alumnas de un ciclo a otro.

6. Atender las dificultades de aprendizaje del alumnado para proceder a la adecuación personal del currículo.
7. Facilitar la integración de los alumnos y alumnas en el grupo y fomentar su participación en las actividades del Centro.
8. Ayudar a resolver las demandas e inquietudes del alumnado.
9. Informar a los padres y madres, maestros y maestras y alumnado del grupo de todo aquello que les concierna en relación con las actividades docentes, con las complementarias y con el rendimiento académico.
10. Facilitar la cooperación educativa entre los maestros y maestras y los padres y madres de los alumnos y alumnas.
11. Colaborar con el Equipo de Orientación Educativa en los términos que establezca la jefatura de estudios.
12. Atender y cuidar, junto con el resto de los maestros y maestras del Centro, al alumnado en los períodos de recreo y en otras actividades no lectivas, de acuerdo con lo que, a tales efectos, se establezca.
13. Cumplimentar la documentación académica individual del alumnado a su cargo.

b) Programación que se desarrollará por el profesorado del centro para el logro de los objetivos establecidos.

En Educación Infantil y Primaria, la Acción Tutorial es totalmente inherente a la acción docente. En todo momento, al hilo de las interacciones cotidianas de clase y de centro, se están trabajando aspectos de socialización y ciudadanía, pero no por ello hemos de no tener una planificación a fin de llevar un trabajo estructurado y sistemático que no deje en manos del azar un aspecto tan importante en la acción educativa de cara a la sociedad del siglo XXI. Además, en nuestra planificación horaria hay un tiempo explícito para esta tarea.

Nuestro centro desarrolla también Planes y Programas (Escuela Espacio de Paz, Convivencia, Igualdad de Género...) que comparten objetivos y contenidos con la Acción Tutorial. A través de estos planes y programa se concentra la mayoría de los objetivos establecidos en nuestro Plan de Acción Tutorial.

Con ello tratamos de:

1. Dar coherencia y sistematización a la acción tutorial que diaria y constantemente el profesorado del centro realiza con sus alumnos
2. Propiciar una coincidencia de temas en el tiempo en todo el centro para optimizar su poder de influencia en el alumnado y en sus familias
3. Integrar las propuestas de intervención con el alumnado de los diferentes Planes y Proyectos que desarrolla el centro, Escuela Espacio de Paz, Igualdad de Género y Convivencia.
4. Ser punto de encuentro en las tareas formativas compartidas por familias y profesorado.

Contenidos:

1. Los contenidos se establecerán a principio de curso siguiendo la siguiente secuencia:
2. La dirección propone los contenidos que, según el Plan de Mejora, las necesidades encontradas y la Autoevaluación docente se vean pertinentes.
3. Se pone en común en una primera reunión de ETCP.
4. Se llevan las propuestas a los distintos ciclos y a la etapa de infantil que consensuan las propuestas.

5. Se devuelve a ETCP que perfila los contenidos con las aportaciones anteriores.

Metodología y recursos:

La Educación Infantil y cada ciclo de Primaria, sobre la base de estos contenidos y su secuenciación trimestral, elaborará su programación de acción tutorial de curso.

En todo momento la metodología será interactiva y participativa. Con predominio de la observación y registro de conductas, comentarios y debate en grupos reducidos, con puestas en común en gran grupo y toma de decisiones y adquisición de compromisos.

El trabajo será acumulativo y en espiral. Una vez acabado de trabajar explícitamente un tema, se seguirá el cumplimiento de los compromisos adquiridos y con supervisión del cambio de hábitos, conductas y actitudes que se derive.

Para el desarrollo de estos contenidos, el profesorado contará con el apoyo de:

- La familia.
- Las actividades programadas por los responsables de Escuela Espacio de Paz, del Plan de Igualdad y Creciendo en Salud.

Al comienzo de cada curso, en reunión de equipo de ciclo se tratará la elección de aquellas actividades que vengan propuestas de entidades como el Ayuntamiento o asociaciones, y que nos ayuden a completar nuestro Plan de Acción tutorial. Evaluación de la programación de tutoría

El ETCP valorará todas las actuaciones programadas y realizadas durante el curso relativo a la acción tutorial en cada ciclo. Las conclusiones serán recogidas en acta y las propuestas de mejora se incluirán en la memoria de autoevaluación de ese curso para ser incluidas en el Plan de Mejora siguiente.

Planificación de entrevistas y actividades con familias

Cada tutor y tutora convocará, trimestralmente, reunión de los responsables del alumnado de su grupo, en ella se hablará, al menos, de los siguientes temas: Normas del centro y de la clase, implicación de la comunidad educativa; plan de trabajo o su seguimiento; criterios de evaluación; proyectos que se llevan en el centro e implicación del grupo y desarrollo de la programación de acción tutorial.

Se procurará que, al menos una vez al trimestre, se mantenga una reunión individual con cada madre o padre, en caso de no ser por iniciativa propia se establecerá un turno de citas por parte del tutor o tutora.

Cada clase tendrá un padre o madre que ejercerá la delegación del grupo de clase que se reunirán con la Dirección, una vez en el curso, como mínimo. Serán puente de comunicación con el resto de las familias de la tutoría.

Por otro lado, se realizarán otro tipo de actividades más lúdicas que fomenten la convivencia y el buen clima entre los distintos sectores de la comunidad, como la jornada de convivencia, jornada de puertas abiertas o la fiesta de fin de curso.

c) Planificación de las actividades de acogida y tránsito entre etapas educativas, incluyendo las adaptaciones organizativas y horarias dirigidas al alumnado de nuevo ingreso en la etapa de educación infantil

La planificación de actividades de acogida y tránsito entre etapas educativas trata de coordinar diferentes actuaciones que se llevarán a cabo para ofrecer una respuesta educativa adecuada a las necesidades que plantean los alumnos y alumnas, así como sus familias, al pasar de una etapa educativa a otra con la finalidad de posibilitar una transición fluida.

Las finalidades de esta actuación son:

1. Facilitar la adaptación del alumnado de nuevo ingreso.
2. Facilitar acogida del alumnado a los IES. Facilitar una transición fluida y cómoda del alumnado y sus familias entre la etapa de Educación Primaria y la de Educación Secundaria.
3. Facilitar un proceso de acogida e integración en el instituto que prevenga situaciones personales de inadaptación, ansiedad, aislamiento o bajo rendimiento escolar.
4. Intercambio de información. Facilitar un adecuado grado de comunicación entre los centros y las familias.
5. Coordinar la evaluación final de Primaria con la inicial de Secundaria.
6. Potenciar la Orientación Académica y Profesional.
7. Orientar a la familia sobre adaptación del alumnado a la nueva etapa educativa.

Se tienen establecidos programas concretos para:

- ✓ Acogida en infantil.
- ✓ Acogida de alumnado inmigrante o de incorporación tardía.
- ✓ Programa de tránsito de Infantil a Primaria.
- ✓ Programa de tránsito de Ed. Primaria a Secundaria.
- ✓ Acogida e integración al alumnado con N.E.A.E.

Las secuencias de las actuaciones previstas serán:
(ver tabla a continuación)

ACTUACIÓN	FECHA	RESPONSABLES
Reunión de los Equipos directivos con el CAIT y responsables de otros centros.	Septiembre	Equipo directivo y Equipo de orientación
Reunión de coordinación curricular de tutores de sexto de primaria, tutores de primero de ESO y jefatura de estudios para concretar: orientaciones para los agrupamientos, adscripción de optativas y organización de la respuesta educativa del alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo, hábitos de estudio, estrategias de aprendizaje, aspectos sobre convivencia	Mayo - junio	Tutores, equipo de orientación, PT del IES Y jefatura de estudios
Cumplimentación de los Informes de Tránsito General de los grupos de alumnado e Informe de Tránsito específico de aquel alumnado que se considere necesaria la aportación de más información	Mayo - junio	tutores
Realización y envío de los informes realizados por el EOE, tutores y maestros	Aplicación Séneca	EOE, PT y tutores

de PT durante la etapa de Primaria del alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo			
PLAN DE ACOGIDA	ACTUACIONES	FECHA	RESPONSABLES
	Reunión de las familias del alumnado al IES: información sobre aspectos generales de organización del IES y conocimiento del centro	Mayo - junio	Equipo directivo IES y EOE
	Visita del alumnado de sexto de Primaria acompañados de sus tutores: desarrollo de actividades IES de conocimiento del IES, de convivencia e información	Mayo - junio	Tutores de 6º y equipos directivos
	Visita de alumnado de 1º de ESO al centro junto con tutores y orientador del IES, para dar información sobre su experiencia en el IES, trabajo	Marzo - abril	Orientador del centro e IES y equipo directivo

d) Planificación de la coordinación entre los miembros de los equipos docentes, tutorías, así como entre el profesorado del centro y los profesionales del Equipo de Orientación Educativa de la zona.

La coordinación de los integrantes de los distintos encargados de atender al alumnado se hace imprescindible para economizar esfuerzos aumentando los resultados marcándose, por tanto, los siguientes procedimientos:

La información al profesorado se realizará mediante los siguientes cauces:

- Información recogida en los documentos oficiales del Centro.
- Correo electrónico del Centro.
- A través del espacio “en la nube” del Centro.

Para asegurar lo indicado en el párrafo anterior se precisa, igualmente garantizar la coordinación entre etapas y ciclos mediante los siguientes procesos:

1. Trimestralmente se harán reuniones interciclos para coordinar los criterios para la evaluación, calificación y promoción, lectura y escritura, las líneas generales de programación docente y de distintos proyectos, tareas, salidas complementarias, etc.
2. Nuestro Proyecto Educativo establece tres momentos a lo largo de la escolarización en la que, por distintas razones, el alumnado podrá ser reagrupado. Para tomar una decisión colegiada sobre su reubicación, los equipos docentes que han impartido docencia en estos grupos se reunirán para, atendiendo al Proyecto Educativo, tomar las decisiones oportunas.
3. A principio de curso se hace preciso una reunión entre el profesorado que termina docencia con un grupo y el que continuará con ese alumnado para que exista un traspaso de información sobre el alumnado en los ámbitos cognitivos, socio afectivos y emocionales a este acto asistirá, como elemento coordinador, el Equipo de Orientación Educativa.

4. Existen dos periodos sensibles en la vida del alumnado que debemos coordinar con extrema eficacia, estos son los coincidentes con la Educación Infantil y el Primer Ciclo de la Educación Primaria, por este motivo la coordinación es imprescindible, para ello, al menos una vez al trimestre se realizarán entre los docentes responsables de este alumnado.

Con una periodicidad mínima de una convocatoria mensual, se proyectarán reuniones de los equipos de ciclo en la que tratar los aspectos curriculares y organizativos necesarios.

5. Habrá reuniones de equipos docentes, al menos al principio y al final de cada trimestre en las que se establecerán las líneas mínimas para un trabajo globalizado por parte del alumnado.

6. Mensualmente se convocará una reunión del Equipo Técnico de Coordinación Pedagógica y, al menos una vez al trimestre, entre los puntos del orden del día estará el realizar un seguimiento de las programaciones didácticas.

7. Con una periodicidad quincenal, habrá una reunión de coordinación entre el profesorado del centro (mínimo las personas especialistas en Pedagogía Terapéutica y Audición y Lenguaje) y el Equipo de Orientación.

La intervención del orientador de referencia en el centro se canalizará a través de la jefatura de estudios, con quien conjuntamente se establecerán prioridades.

La figura del orientador del centro es un miembro más de éste que, como el resto de los profesionales, se ha de implicar en todos los procesos y programas que conduzcan a una mayor calidad educativa:

1. Prever una dinámica de reuniones a lo largo del curso del EOE con equipos docentes y con ETCP, de forma que en los temas de más trascendencia psicopedagógica asista a la reunión el orientador u orientadora del centro.

2. La jefatura de estudios del centro tendrá en cuenta el día de asistencia sistemática del orientador de referencia a la hora de hacer su propio horario, para facilitar la coordinación entre ambos.

3. La hora lectiva libre del coordinador o de la coordinadora de ciclo tratará de coincidir si la organización lo permite con el día de visita del Equipo de Orientación.

4. Existirá un horario de coordinación con el profesorado especializado en NEAE.

5. Prever la atención conjunta a padres (tutor-orientador) elaborando un horario de atención a las familias congruente con los horarios del miembro del equipo de orientación si fuese necesario.

6. Al comienzo de cada curso, en los primeros días de septiembre, se mantendrá una reunión del ETCP para concreción del trabajo de los miembros de EOE en los programas y proyectos del centro.

7. Revisión de los principales problemas pedagógicos reflejados en la memoria de autoevaluación, propuestas de intervención del centro y de colaboración de los miembros del equipo.

8. Análisis de los proyectos o programas en los que esté trabajando el centro.

9. Determinar prioridades para cada curso escolar, estableciendo la concreción de la propuesta de intervención del EOE.

10. En sesión de Claustro, el orientador juntamente con el equipo directivo expondrá el modelo y principios de intervención.

11. De entre las funciones del Orientador (Decreto 328/2010, Artículo 86.5) recogemos en este punto la realización de la evaluación psicopedagógica del

alumnado, de acuerdo con lo previsto en la normativa vigente. Asesorará al profesorado en el proceso de evaluación continua del alumnado y en el desarrollo de un currículo que se ajuste al proceso de enseñanza y aprendizaje y a las necesidades del alumnado.

e) Organización y utilización de los recursos materiales.

Cada equipo de ciclo cuenta con los recursos materiales propios para impartir docencia a los distintos grupos/niveles.

Asimismo, el equipo de orientación, dispone de los recursos materiales específicos para el desarrollo de las programaciones de las aulas de PT/AL/AEEE/Fisioterapia. Para el desarrollo de las distintas medidas educativas específicas del alumnado con NEAE (adaptaciones curriculares individualizadas, significativas y programaciones específicas), el equipo trabaja con materiales, en su mayoría de elaboración propia, así como otros dotados específicamente para cada alumno.

El material impreso de las aulas es escaso, pues cada curso escolar se ha ido utilizando y a veces perdiendo por haber ido de un lugar a otro sin regresar a su aula de referencia.

Para lograr una mayor productividad de estos recursos **se consultará siempre con los especialistas del equipo de orientación**, que ayudarán a facilitar el material necesario según las demandas para el desarrollo de las adaptaciones significativas, no significativas, programas de refuerzo o cualquier otra necesidad de las aulas.

Igualmente, podrá utilizarse cualquier material de los distintos ciclos según las necesidades de los docentes y alumnos/as, **consultando a los integrantes de los mismos.**

f) Planificación de la colaboración y coordinación con servicios y agentes externos.

Los distintos sectores con los que el centro establece colaboración para conseguir los objetivos generales son:

1. La Delegación Provincial de Educación.
2. El Centro de Profesorado del cual depende la actualización y formación permanente del profesorado.
3. La Universidad, fundamentalmente con la Escuela Universitaria del Profesorado con la que se colabora en relación con el alumnado de prácticas.
4. El Ayuntamiento a través de su representante en el Consejo Escolar, cesión de trabajadores para labores de mantenimiento y cesiones de instalaciones mutuamente.
5. La coordinación del centro con los Servicios Sociales de otras administraciones (Ayuntamiento fundamentalmente) tiene varias vías de actuación, en función de las características de estos servicios, absentismo, plan SYGA.
6. Existen programas institucionales que tienen relación con actividades de tiempo libre y aprovechamiento del ocio como instrumento de desarrollo integral, como el Plan de Apertura de Centros Escolares.

7. En la formación de padres y madres, el papel del Centro es facilitar la infraestructura e instalaciones para la realización de estas Escuelas de Padres, así como promover e impulsar su desarrollo, realización de actividades culturales y lúdicas...
8. Existen asimismo otras formas de colaboración en relación con los protocolos de actuación, en programas puntuales tales como el Absentismo Escolar.